

INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

El Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, invita públicamente a todas las personas que cumplan los requisitos exigidos y con sede de trabajo en la ciudad de Cochabamba, a participar en el proceso de selección para cubrir provisoriamente el puesto de:

REF: ADMINISTRATIVO III – ARCHIVO Y BIBLIOTECA

✓ **Objetivo del puesto:**

Prestar apoyo administrativo y logístico a la gestión documental del Archivo y Biblioteca para el buen funcionamiento del mismo.

✓ **Requisitos mínimos del cargo:**

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Haber vencido el primer año del pensum curricular universitario de las Carreras de Bibliotecología, o Historia, o Título de Secretaría o Técnico en ramas afines.

EXPERIENCIA EXIGIBLE

Ninguna.

✓ **Otros Requisitos (Área(s) de Conocimiento(s):**

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental SAFCO.
- Administración de archivos institucionales
- Técnicas de archivo.
- Manejo de paquetes informáticos (Word – Excel).

✓ **Cualidades Personales:**

- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración, orientación al cliente, seguimiento y autogestión.

✓ **Otros Requerimientos (Exigibles para ejercer el cargo):**

- Disponibilidad de viajes al interior del Departamento y del País.
- Estar Inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.
- No tener militancia en ninguna organización política en los (5) años anteriores a la fecha de su postulación mínimamente (se verificará en el Órgano Electoral Plurinacional).
- No tener sentencia condenatoria ejecutoriada, pendiente de cumplimiento, incluyendo aquellas relativas a las leyes N°348 Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida de violencia y N°243 Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres (**solo la o el postulante seleccionado presentará la certificación**)
- No haber sido dirigente o candidato de ninguna organización política en los cinco (5) años anteriores a la fecha de postulación (será verificada por el Órgano Electoral Plurinacional).
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ninguna funcionaria y funcionario del O.E.P., con el Presidente o el Vicepresidente del Estado Plurinacional, Ministras o Ministros, Viceministras y Viceministros, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, del Tribunal Constitucional Plurinacional, del Tribunal Agroambiental y miembros del Concejo de Magistratura, ni Gobernadores o dirigentes nacionales de organizaciones políticas.

De las Postulaciones:

Las postulaciones deberán ser presentadas y/o remitidas en sobre cerrado en Secretaría de Vocalía Departamental del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba ubicada en el segundo piso del edificio del TEDC, en la Av. Simón López N° 0325, hasta el día miércoles 25 de junio de 2025, Hrs.16:30 p.m. impostergablemente; bajo el siguiente rótulo:

Señores:
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Av. Simón López N° 0325
Invitación Pública N° 003
Ref.: ADMINISTRATIVO III – ARCHIVO Y BIBLIOTECA

Incluyendo indispensablemente dentro del sobre:

- 1) Carta de presentación y postulación firmada.
- 2) Hoja de Vida, con documentación de respaldo (Fotocopias).
- 3) Formulario Único de Postulación (**F006**), disponible en la página Web cochabamba.oep.org.bo debidamente llenado, firmado, documentado, acreditando los requisitos mínimos y complementarios (la experiencia laboral y/o profesional debe mencionar: fecha de inicio, fecha de finalización y/o la permanencia en el cargo de la organización correspondiente).
- 4) Libreta de Servicio Militar (Varones) Fotocopia Simple.
- 5) Certificación Idioma Nativo (Fotocopia), conforme a la Ley N°269 C.P.E. Art.234. Toda la documentación presentada desde la carta de presentación, debe estar foliada (numerada) y rubricada por la o él postulante.

Proceso de Selección

Todos los postulantes estarán sujetos a:

- Revisión de la documentación presentada.
- Evaluación.
- Entrevista.

De los resultados:

Los resultados, serán publicados en el tablero de información del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba y en la página Web cochabamba.oep.org.bo, y serán comunicados vía telefónica.

NOTA: No serán consideradas las postulaciones que:

- No contengan los documentos que se requiere dentro el sobre de postulación.
- Si el postulante no cumple con los requisitos exigidos en la Invitación o se verifica algún tipo de incompatibilidad u observación durante el proceso de revisión y selección.

De la o del Postulante Seleccionado:

La o el postulante seleccionado deberá presentar la siguiente documentación

- Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública sobre la autenticidad y acreditación de los documentos presentados.
- Certificado de Nacimiento (Original y Fotocopia).
- Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional.
- Certificado de REJAP (Registro Judicial de Antecedentes Penales) emitido por el Órgano Judicial (Original).
- Certificado de CENVI (ex SIPASSE) emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba (Original).
- Certificado de No Militancia Partidaria (Original).
- Certificado de Inscripción en el Padrón Biométrico Electoral (Original).
- Certificado de Curso Prevención de la Violencia (D.S. N° 3981, Art. 6), se podrá presentar hasta 3 meses después de su incorporación.
- Número de NUA/CUA de afiliación o Registro en la Gestora Pública.
- Número de Cuenta de Ahorro en Moneda Nacional en el Banco UNIÓN.
- Registro Beneficiario SIGEP (Sistema de Gestión Pública), con cuenta activa en el Banco UNIÓN.
- Constancia de tipo de sangre.
- Fotocopia de 4x4 con fondo plomo (Físico y Digital).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentado ante la Contraloría General del Estado (CGE) (Original y Fotocopia), después de la designación.
- Así mismo, el TEDC se reserva el derecho de la verificación de los documentos presentados por las y los postulantes.
- Otros documentos requeridos por el TEDC.

La documentación remitida por las y los postulantes no será devuelta, asimismo, las o los postulantes del interior deberán prever que sus postulaciones lleguen a destino en la fecha establecida en la presente Invitación.